

DECRETO N° 826

CHIGUAYANTE, 06 MAYO 2011

VISTOS: estos antecedentes; el Oficio Ordinario N° 438 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 27 de abril de 2011 que informa alteración de información en soporte informático de Ficha de Protección Social de personas que ahí se individualizan y adjunta denuncia ante el Ministerio Público; lo ordenado en providencia 2253 donde consta orden del Sr. Alcalde para instruir sumario administrativo; lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Instrúyase sumario administrativo para establecer las circunstancias descritas en el Oficio Ordinario N° 438 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 27 de abril de 2011.

2.- Designese Fiscal a don Ernesto Reyes Pavez, Directivo, grado 5 de la E.M.S. Director Jurídico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Regional del Bío Bío
Alcaldía
Secretaría Municipal. ✓
Dirección Jurídica
Sr. Héctor Chávez Noriega



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 17:00
FIRMA: 06/05/11